PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0580
EXPEDIENTE Nº 5721-002717/13 ALC 02/14

NEUQUÉN, 25 ABR 2014

VISTO:

Las Resoluciones Nº 0282/13 y Nº 0276/14, del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 0282/13 aprobó el Plan de Estudio Nº 515/13 del Nomenclador Curricular Provincial correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos;

Que en el Anexo II de la Resolución Nº 0282/13, CONDICIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR se establece que para "Los espacios curriculares Plástica y su Didáctica (2do año), Expresión Musical en Educación Especial y Expresión Teatral en Educación Especial (ambas de 3er año) que formaban parte en el diseño anterior de la orientación Discapacidad Intelectual, se unificaron en el espacio curricular anual Lenguajes Expresivos en Educación Especial, de 2do año del ICC, ampliando la formación expresiva a todos los profesorados. Este nuevo espacio será compartido por los profesores de Música, Teatro y Plástica. Cada uno de ellos se designará con ocho (8) hs cátedra anuales, distribuidas en cuatro (4) hs de clases, dos (2) hs de articulación y dos (2) hs para Ateneo Didáctico/ Práctica." Para el Espacio Curricular Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II se establece "Para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II, con doce (12) horas cátedra de dictado anual se designarán por curso y por orientación: un (1) Profesor de Práctica, con cuatro (4) hs de dictado, seis (6) hs de trabajo de campo y dos (2) hs de articulación. Un (1) Profesor Auxiliar de Práctica con doce (12) horas destinadas a dictado, trabajo de campo y articulación. Ajustándose a las necesidades del proceso de práctica.";

Que la Resolución Nº 0276/14 se propició la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2014, dentro de la creación de trescientas cincuenta (350) horas cátedra DAB-6, para la implementación de los segundos años de los Planes de Estudio Nº 515, Nº 516, Nº 517 y Nº 518, cinco bloque de veinticuatro (24) horas cátedra de los Espacios Curriculares de Lenguajes Expresivos y Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II;

Que la Dirección del Instituto de Formación Docente Nº 4 de Educación Especial, solicita desdoblar cinco bloque de veinticuatro (24) horas cátedra de los Espacios Curriculares de Lenguajes Expresivos y Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II, a los efectos de ajustarlo a lo establecido por el Anexo II de la Resolución Nº 0282/13;

Que lo solicitado por la Institución obedece a necesidades de dictado frente a alumnos;

Que lo solicitado cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0580
EXPEDIENTE Nº 5721-002717/13 ALC 02/14

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) CERRAR, con efectividad al inicio del Ciclo Lectivo 2014, ciento veinte (120) horas cátedra de Nivel Superior DAB-6, Creadas por la Resolución Nº 0276/14, de la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 4 de Educación Especial, Dirección General del Distrito Regional Educativo I de Neuquén, tal como se detalla a continuación:

Instituto de Formación Docente Nº4
Dirección General de Distrito Regional Educativo I de Neuquén

- **Veinticuatro (24)** Horas cátedra, DAB-6, para Lenguajes Expresivos en Educación Especial, código: 515-02-09 de 2º año, sección A, turno compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución Nº 281/13.
- **Veinticuatro (24)** Horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II, código: 516-02-11 de 2º año, sección C, turno compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por la Resolución Nº 318/13.
- **Veinticuatro (24)** Horas cátedra, DAB-6, para Lenguajes Expresivos en Educación Especial, código: 515-02-09 de 2º año, sección A, turno compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución Nº 281/13.
- **Veinticuatro (24)** Horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II, código: 518-02-11 de 2º año, sección G, turno compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Veinticuatro (24)** Horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II, código: 518-02-11 de 2º año, sección H, turno compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.

TOTAL: CIENTO VEINTE (120) HORAS CÁTEDRA.

2º) CREAR, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 4 de Neuquén, Dirección General del Distrito Regional Educativo I, con efectividad al inicio del Ciclo Lectivo 2014, los siguientes bloques de horas según sus códigos:

Instituto de Formación Docente Nº4
Dirección General de Distrito Regional Educativo I de Neuquén

- **Ocho (8)** Horas cátedra, DAB-6, para Lenguajes Expresivos en Educación Especial - **Música**, código: 515-02-09 de 2º año, sección A, turno compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0580
EXPEDIENTE Nº 5721-002717/13 ALC 02/14

con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución Nº 281/13.

- **Ocho (8)** Horas cátedra, DAB-6, para Lenguajes Expresivos en Educación Especial - **Teatro**, código: 515-02-09 de 2º año, sección A, turno compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución Nº 281/13.
- **Ocho (8)** Horas cátedra, DAB-6, para Lenguajes Expresivos en Educación Especial - **Plástica**, código: 515-02-09 de 2º año, sección A, turno compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución Nº 281/13.
- **Ocho (8)** Horas cátedra, DAB-6, para Lenguajes Expresivos en Educación Especial - **Música**, código: 515-02-09 de 2º año, sección A, turno compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución Nº 281/13.
- **Ocho (8)** Horas cátedra, DAB-6, para Lenguajes Expresivos en Educación Especial - **Teatro**, código: 515-02-09 de 2º año, sección A, turno compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución Nº 281/13.
- **Ocho (8)** Horas cátedra, DAB-6, para Lenguajes Expresivos en Educación Especial - **Plástica**, código: 515-02-09 de 2º año, sección A, turno compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución Nº 281/13.
- **Doce (12)** Horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II, código: 516-02-11 de 2º año, sección C, turno compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por la Resolución Nº 318/13.
- **Doce (12)** Horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II (Ayudante), código: 516-02-11 de 2º año, sección C, turno compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por la Resolución Nº 318/13.
- **Doce (12)** Horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II, código: 518-02-11 de 2º año, sección G, turno compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Doce (12)** Horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II (Ayudante), código: 518-02-11 de 2º año, sección H, turno compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVILLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0 5 8 0
EXPEDIENTE Nº 5721-002717/13 ALC 02/14

- **Doce (12)** Horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II, código: 518-02-11 de 2º año, sección G, turno compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Doce (12)** Horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II (Ayudante), código: 518-02-11 de 2º año, sección H, turno compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.

TOTAL: CIENTO VEINTE (120) HORAS CÁTEDRA.

3º) DETERMINAR que las altas y bajas de los docentes involucrados que se produzcan como consecuencia de la reubicación en las horas mencionada en el Artículo 2º de la presente, no serán consideradas como movimientos nuevos ni incrementos de cargas horarias que modifiquen su situación al momento de acceder a horas de planes anteriores .

4°) ESTABLECER que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones correspondientes.

5º) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 4º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYELALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superio
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación